

Estado, la aprobación del expediente de Información pública y definitiva del citado proyecto de construcción.

En virtud de lo anterior hago constar lo siguiente:

1. El Proyecto de Construcción de referencia (en lo sucesivo Proyecto) está compuesto por los documentos que integran el Proyecto redactado en enero de 2008.

2. El Proyecto, conforme con lo indicado en la Orden de Estudio, ha sido redactado por la empresa consultora URCI Consultores mediante un contrato de asistencia técnica que ha sido suscrito con fecha 23 de enero de 2007, estando suscrito como autor del mismo por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos perteneciente a dicha empresa D. Eduardo Anaut Hualde y actuando como Director del Contrato el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ignacio Ormazábal Barriuso, afecto a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental.

3. Con fecha 19 de octubre de 2007, la empresa Consultora Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) firmó un contrato de asistencia técnica para la redacción del «Seguimiento, comprobación y elaboración de Informes previos a la supervisión de Proyectos de Trazado y Construcción de la Autovía Verger-Oliva; Autovía de Navarra A-15; Autovía del Duero A-11; Autovía de Cieza-Font de la Figuera y Acondicionamientos y Actuaciones en Medio Urbano», dentro de los cuales se encuentra el proyecto de referencia.

4. El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de dicha empresa Consultora D. José Luis Pancorbo de Rato, ha examinado el Proyecto y ha redactado y firmado el Informe de Seguimiento del citado Proyecto con fecha 3 de marzo de 2008. Además en este informe de seguimiento ha firmado, como responsable de la Geotecnia del Corredor, el Ingeniero de Caminos, Canales y puertos D. José Luis Rodríguez Sánchez.

5. El Informe de Supervisión, de fecha 3 de marzo de 2008, a que se refiere el artículo 109 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ha sido redactado con base en este Informe de Seguimiento.

6. El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 107 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

7. El Proyecto reúne los requisitos que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en su artículo 125 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

8. En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, el Proyecto contiene un Estudio de Seguridad y Salud, suscrito con fecha enero de 2008 por el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de Proyecto y Autor del Proyecto el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Eduardo Anaut Hualde, cuyo presupuesto de 30.943,20 € de ejecución material, ha sido incorporado como unidad independiente al Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto, que deberá ser analizado, estudiado, desarrollado y complementado por parte del contratista adjudicatario de las obras antes del comienzo de las mismas para elaborar el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.

9. En cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, el Proyecto incluye un apartado denominado «Acciones Sísmicas».

10. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras, de 1 de octubre de 2001 y su modificación de 11 de abril de 2002, respecto a las «Instrucciones sobre los aspectos a examinar por las Oficinas de Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Carreteras».

11. La longitud del tramo objeto del Proyecto, según su definición geométrica, es de 1,348 km.

12. El Proyecto incluye el programa de trabajo con el plazo de ejecución de las obras que ha sido estimado conveniente por sus Autores.

13. El Expediente de Información Pública, ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento.

14. El presupuesto base de licitación del Proyecto es de 1.847.026,61 euros que no incluye la cantidad de 295.524,26 euros en concepto de I.V.A. (16%). Y resuelvo:

1. Aprobar el expediente de Información pública y definitivamente el Proyecto de Construcción por su presupuesto base de licitación 1.847.026,61 euros que no incluye la cantidad de 295.524,26 euros en concepto de I.V.A. (16%) con la siguiente prescripción:

Se deberá proseguir la tramitación de los proyectos de reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la «Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras» de 7 de marzo de 1994.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 27 de noviembre de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

69.703/08. **Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.**

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de D.ª Begoña Oronoz Martínez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 16 de febrero de 2000 e inscrito al número 2000020425 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, D. José Luis Centeno Castro.

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

69.745/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación del Cuerpo de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos del Estado» (Depósito número 6836).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la

Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Francisco Javier Flores Montoya mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 100159-10066-100085. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 14 de noviembre de 2008. La asamblea general ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 3 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Galo Díez Rubio, en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. Francisco Javier Flores Montoya. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—La Subdirectora General. M.ª Dolores Limón Tamés.

69.749/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Unión de Trabajadores de Centros Especiales de Empleo» (Depósito número 8642).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985). La solicitud de depósito fue formulada por D. Lluís Jordana Soler mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 93104-9059. Los Estatutos y el Acta de constitución, aparecen suscritos por D. Lluís Jordana Soler, D. Miguel Viñerta león, D. Sergio Pascual Abian y por D.ª Laura Bigordá Arruelo, actuando todos ellos en calidad de promotores. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 de noviembre de 2008. Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la Travessera Collblanc, número 5-7, entre-suelo, de la localidad de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona); su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 1 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—La Subdirectora General. M.ª Dolores Limón Tamés.

69.750/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de la Piedra Natural» (Depósito número 4123).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General,